

DECRETO ALCALDICIO N°

754

06 MAR. 2012

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de 1 retroproyector Marca Sony VPL-EX 100
- 2.- Los convenio ID 680365 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2117 que aprobó el convenio de Apoyo para el Fortalecimiento Municipal entre la Municipalidad y la SUBDERE.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 19.886.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 13 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente por convenio marco a **INGESMART S.A.** Rut. N° 96.858.370-0, para la adquisición de 1 retroproyector Marca Sony VPL - Ex 100, por la suma única y total de USD 595
- II.- La Dirección de Desarrollo Comunitario estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N° 214 "44" "Administración de Fondos Proyecto Chile Crece Contigo" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde Suplente de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dldeco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
DCS.